



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°160-2021-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de octubre del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO :

La necesidad urgente de continuar las labores académicas-administrativas en la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y ;

CONSIDERANDO:

Artículo 33.-Función y dirección de los Departamentos Académicos Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales

Que, para no entorpecer las labores cotidianas en el Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, este Decanato ha creído pertinente ENCARGAR con eficacia anticipada, al Abgº RAÚL QUEVEDO GUEVARA Mgr como Director del Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 6 de octubre 2021 hasta el 05 de octubre del año 2022.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, con eficacia anticipada al Abogado Raúl Quevedo Guevara Mgr., en el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, a partir del 6 de octubre del 2021 hasta el 05 de octubre del 2022, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNICAR, a la instancia correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese

Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO



c.c.: interesado (01), archivo
VRVF/ganr